DOCUMENTO
.Acuerdo de Gobierno: **PUNTO CARRUSEL**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **SW8YV-EO6S0-05EZW**
Fecha de emisión: **15 de Noviembre de 2023 a las 12:41:43**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/11/2023 08:30

ESTADO
FIRMADO
15/11/2023 08:30

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

Sección Fe Pública.
Actas y Sesiones.

N O T I F I C A C I Ó N

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **14 de Noviembre de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

B).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO, RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE CARRUSEL EN PLAZA DE ESPAÑA.

Por la Concejala Delegada de Patrimonio, Sra. Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando lo siguiente:

1º.- Con fecha 11 de octubre de 2023, por el Sr. Concejal Delegado de Comercio, se solicita que se inicie expediente para la autorización del uso privativo normal del bien de dominio público sito en Plaza de España para la instalación de un Carrusel Infantil de Época por un periodo de dos años y posibilidad de prórroga por una anualidad más, durante los meses comprendidos entre el mes de noviembre hasta el domingo de la semana siguiente a la finalización del carnaval, siendo este año hasta el 25 de febrero de 2024.

2º.- Con fecha 16 de octubre de 2.023, se emitió informe de la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

3º.- Con fecha 2 de noviembre de 2.023, se redactaron e incorporaron al expediente las bases que han de regir la adjudicación de la licencia.

4º.- Se incorporan al expediente los informes de Policía Local y de Urbanismo con fechas 16 y 27 de octubre de 2023 respectivamente.

Con fecha 2 de noviembre de 2.023, por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y las bases se ajustan a los requisitos exigidos legalmente, procediendo su aprobación por la Sra. Concejala de Patrimonio.

5º.- El 3 de noviembre de 2023 por la delegada que suscribe, se resuelve aprobar el expediente, las bases que rigen el concurso, la unidad de valoración y se designa la unidad de valoración de las ofertas.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2023 en materia de contratación, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1114868 SW8YV-EO6S0-05EZW 4A5676F2687E235055D76C19B417B6C061124140) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1114868 SW8YV-EO6S0-05EZW 4A5676F2687E235055D76C19B417B6C061124140) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

PRIMERO.- *Conceder la autorización del uso privativo del bien de dominio público sito en plaza de España para la instalación de un carrusel infantil de época, de acuerdo con las Bases que rigen el concurso, a la mercantil* ***ATRACCIONES HUERTAS EVENTS S.L.***

SEGUNDO.- *Otorgar la autorización por un periodo comprendido entre el mes de noviembre, hasta el domingo de la semana siguiente a la finalización del carnaval, siendo este año hasta el 25 de febrero de 2024, con una duración de dos años/temporadas, pudiendo ser prorrogada una anualidad más.*

TERCERO.- *Encomendar a la delegación de Urbanismo el seguimiento del montaje de la instalación, la ubicación idónea, la inspección y la verificación de que se adapta a la normativa vigente, mediante la debida acreditación documental:*

- *Proyecto técnico de actividad temporal desmontable. Con justificación de la Normativa y reglamentos den vigor. Normativa de Seguridad y Evacuación.*
- *Plano de ubicación.*
- *Copia de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil.*
- *Boletín de enganche sellado la Consejería de Industria.*
- *Certificado firmado por el técnico competente del montaje.*

CUARTO.- *Requerir a la empresa a mercantil* ***ATRACCIONES HUERTAS EVENTS S.L.*** *la documentación que se especifica en la cláusula 8.3 de las Bases.*

QUINTO.- *Notificar al interesado y a los Servicios de Patrimonio, Comercio, Intervención, Urbanismo y Policía Local de la concesión de la licencia de ocupación de bienes de dominio público.*

Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Ratificar en todos sus extremos la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio, inserta en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comuniciación al interesado ***ATRACCIONES HUERTAS EVENTS S.L.***

Tercero.- Dar traslado a dicha Sección Municipal, así como a la Intervención, Tesorería, Oficina de Urbanismo y Policía Local municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL.